



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



426

RESOLUCIÓN No. MAGAP

DR. DIEGO PATRICIO PAZMIÑO VINUEZA
SUBSECRETARIO DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 386 MAGAP del 29 de septiembre de 2011 el Señor Dr. Diego Patricio Pazmiño Vinueza, Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", resuelve autorizar el inicio del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, y aprobar los pliegos elaborados por la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, en base a los términos de referencia proporcionados por la Dirección de Titulación y Tierras para el proceso No. SIE-MAGAP-13-2011 para la "Adquisición de materiales de imprenta para la elaboración de formularios de Solicitud de Tierras"

Que, el 29 de septiembre de 2011 se publicó el proceso No. SIE-MAGAP-13-2011 en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SJ-2011-3407-M de 03 de octubre de 2011, el Director de Contratación Pública, Abg. Carlos Gonzalo Albán Subía, notifica a los funcionarios, Srta. Econ. Claudia Magdalena Haro Haro, Directora de Titulación y Tierras; Eco. Marcelo Alberto Torres Díaz; y, Dra. Janeth Jaramillo Jaramillo, para asistir en calidad de designados a la apertura de los sobres presentados en el proceso No. SIE-MAGAP-13-2011 para la "Adquisición de materiales de imprenta para la elaboración de formularios de Solicitud de Tierras";

Que, se recibieron, dentro del plazo determinado por el Portal de Compras Públicas, en la Dirección de Contratación Pública, cuatro (4) sobres con las ofertas para el proceso de "Adquisición de materiales de imprenta para la elaboración de formularios de Solicitud de Tierras"; y son las que se detallan a continuación:

1. SUMICODI CÍA. LTDA.
2. Sr. Carlos Cruz Haro/DISPROPEL
3. Sr. Ramiro Arias Daza/LA OFICINA
4. PEÑACA S.A.

Que, mediante Acta No. 1 de Apertura, convalidación y calificación de las ofertas Técnicas y Económicas, del 07 de octubre de 2011, las 16H01, los profesionales designados para el presente proceso, Econ. Claudia Magdalena Haro Haro, Directora de Titulación y Tierras; Eco. Marcelo Alberto Torres Díaz, en calidad de profesional afín al objeto de la contratación, evalúan las ofertas Técnicas y Económicas presentadas para el proceso No. SIE-MAGAP-13-2011 para la "Adquisición



ASA



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

de materiales de imprenta para la elaboración de formularios de Solicitud de Tierras”, y determinan que:

1.- El Oferente No 3 empresa La Oficina, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se le debe solicitar las siguientes convalidaciones: a) Convalide los certificados de cumplimiento o actas de entrega recepción; y, b) Convalide certificado de distribuidor autorizado.

2.- En el caso de los oferentes 2 y 4 que corresponden a Sr. Carlos Cruz Haro /Dispropel y Peñaca S.A., respectivamente, por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas conforme la cláusula 3.11, referente a las Causas de Rechazo, de los pliegos se rechaza las ofertas.

3.- En relación al oferente No. 1 que corresponde a Sumicodi Cía. Ltda., ésta cumple con todos los formularios y documentos requeridos, por lo que está calificada.

Que, mediante Acta No. 2 de Convalidación y continuación de calificación de Ofertas Técnicas y Económicas, se concluye que el Oferente No. 3, La Oficina ha convalidado los documentos solicitados, en tal virtud determinan que:

1.- Que el oferente No. 1, Sumicodi Cía. Ltda., cumple con todos los requisitos técnicos solicitados en los pliegos, por lo que califica para la presentación de la Oferta Económica Inicial en el proceso de Puja;

2.- Que el oferente No. 3, Sr. Ramiro Arias Daza/La Oficina cumple con todos los requisitos técnicos solicitados en los pliegos, por lo que califica para la presentación de la Oferta Económica Inicial en el proceso de Puja;

Que, de acuerdo al cronograma establecido en el Portal de Compras Públicas, se inicia la Puja Electrónica el día 18 de octubre de 2011 a las 11h30, con los oferentes habilitados No. 1 y No. 3 y finaliza el mismo día a las 12h00.

Que, mediante Acta No. 3 de Informe de Resultados de Puja Electrónica del 18 de octubre de 2011, los funcionarios designados para el proceso, Econ. Claudia Magdalena Haro Haro, Directora de Titulación y Tierras; Eco. Marcelo Alberto Torres Díaz, en calidad de profesional afín al objeto de la contratación, se reúnen y concluyen que una vez finalizada la Puja Electrónica, se ha obtenido el siguiente resultado final:

1. Una vez cumplido el procedimiento preestablecido por el Sistema Nacional de Contratación Pública, la comisión resuelve presentar el informe de resultados de puja al Sr. Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria del Ministerio Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Dr. Diego Patricio Pazmiño Vinuesa, en donde se indica que la Empresa **SUMICODI CÍA. LTDA.** ha ofertado el precio más bajo y conveniente a los intereses institucionales, por lo que se le **RECOMIENDA** la adjudicación del proceso para la **“Adquisición de materiales de imprenta para la elaboración de formularios de Solicitud de Tierras”,** a esta empresa.

Que, con Acuerdo Ministerial No. 336 MAGAP del 07 de septiembre de 2011, modificatorio del Acuerdo No. 080 MAGAP del 28 de febrero de 2011 el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Staynley Vera Prieto, acuerda reforma el Artículo 2 y determinar que *los*



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

montos de contratación autorizados en virtud de la presente delegación serán los señalados a continuación... Subsecretarios, Coordinadores Generales y Directores Provinciales por un monto autorizado desde 0,0000002 hasta 0,000007 del presupuesto inicial de Estado.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral primero del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el proceso No. SIE-MAGAP-13-2011, a la empresa **SUMICODI CIA. LTDA** (Suministros Comercial Distribución) para la “**Adquisición de materiales de imprenta para la elaboración de formularios de Solicitud de Tierras**”, por un monto de (USD \$ 5.948,00) CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 más IVA, y cuyo plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados es inmediato y debe ejecutarse en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato. Los pagos se realizarán contra entrega total de los bienes adquiridos; y, una vez suscrita el Acta de Entrega-Recepción correspondiente.

Art. 2.- Se encarga a la Dirección de Contratación Pública, notificar la presente resolución a la empresa SUMICODI CIA. LTDA.; la elaboración del contrato y la publicación de la presente Resolución de Adjudicación, en el portal de Compras Públicas.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **27 OCT 2011**

DR. DIEGO PATRICIO PAZMIÑO VINUEZA
SUBSECRETARIO DE DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

MLG/CAS/ATM